

## ANUNCIO DE LICITACION

Autorizado el expediente de contratación de la **“Revisión reglamentaria de los cables portadores tractores de los remotes durante el verano de 2.020”** y la memoria técnica, se expone al público por el plazo de 10 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el perfil del contratante de Cetursa Sierra Nevada, SA para la presentación de las proposiciones de los licitadores.

### 1. Entidad Adjudicataria:

- ✓ Empresa: Cetursa Sierra Nevada, SA.
- ✓ Expediente n.º: CE181960058/20

### 2. Objeto del contrato:

- ✓ Descripción del objeto: Revisión reglamentaria de los cables portadores tractores de los remotes durante el verano de 2.020.
- ✓ CPV: 50800000-3
- ✓ Importe de licitación: Se ofertarán precios unitarios para los servicios demandados, para un máximo posible total de contrato de 13.000,00 €, aparte IVA.
- ✓ Plazo de ejecución: 10 jornadas no consecutivas.

### 3. Tramitación del procedimiento de adjudicación:

- ✓ Tramitación: Petición pública de ofertas
- ✓ Procedimiento: Menor

### 4. Obtención de documentación e información:

- ✓ Entidad: Cetursa Sierra Nevada
- ✓ Domicilio: Plaza de Andalucía n.º 4
- ✓ Localidad y código postal: Sierra Nevada-Monachil 18.196
- ✓ Teléfono: 958249100
- ✓ E-mail: [licitaciones@cetursa.es](mailto:licitaciones@cetursa.es)

### 5. Presentación de las ofertas:

- ✓ Fecha límite de presentación: 10 días. Ver Anexo VI.
- ✓ Documentación a presentar: Anexos I, II-A, II-B, III, IV y V de este anuncio y la indicada en la Memoria Técnica, todos ellos firmados y sellados.
- ✓ Lugar y modo de presentación: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado debidamente identificado, firmado y sellado por el licitador, en las Oficinas de Cetursa Sierra Nevada, en horario de 9:00 a 14:00 horas (alternativamente, mediante mensajería/correo certificado enviando justificante de envío a [licitaciones@cetursa.es](mailto:licitaciones@cetursa.es) antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas)
- ✓ Entidad: Cetursa Sierra Nevada
- ✓ Domicilio: Plaza de Andalucía n.º 4
- ✓ Localidad y código postal: Sierra Nevada-Monachil 18.196

En Sierra Nevada-Monachil a 29 de abril de 2020

Juanjo Ayuso Molina  
Departamento de Contratación

## ANEXO I- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación de la oferta más adecuada para la inspección de los cables tractores de Sierra Nevada se realizarán en base a los siguientes ítems:

**a) Criterios valorables mediante aplicación de una fórmula matemática (hasta 55 puntos).**

**1.- Oferta económica, máximo 55 puntos.** La puntuación será la obtenida siguiendo la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{Oferta\_mas\_economica}{Oferta} \times 55$$

Oferta = Total tabla 2 + Desplazamiento adicional (Tabla 3).

**b) Criterios evaluables mediante un juicio de valor (hasta 45 puntos), de los cuáles:**

**2.- Informe tipo. Máximo 35 puntos.** La calidad del informe tipo, así como la interpretación de los resultados, tanto de la inspección visual como de la gráfica resultado de la inspección electromagnética será valorada con un máximo de 35 puntos. Para ello, cada empresa ofertante incluirá en su oferta un informe tipo que será comparado con el del Anexo II. Según su grado de coincidencia, se obtendrá la puntuación en este apartado.

**3.- Calidad de los equipos. Máximo 5 puntos.** La calidad tipología, resolución y demás parámetros técnico de los equipos utilizados para la inspección será valorada hasta con 5 puntos.

**4.- Metodología de inspección. Máximo 5 puntos.** La descripción exhaustiva de los métodos y protocolos de inspección de los cables será evaluada hasta con 5 puntos como máximo.

## ANEXO II-A PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_ domiciliado para todos los actos de este procedimiento en la C/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, enterado de los pliegos de condiciones aprobados por Cetursa Sierra Nevada S.A para contratar la **“Revisión reglamentaria de los cables portadores tractores de los remotes durante el verano de 2.020”** convocado por Cetursa Sierra Nevada S.A., manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de (en letra y número) \_\_\_\_\_ EUROS ( \_\_\_\_\_ €), IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de (en letra y número) \_\_\_\_\_ EUROS ( \_\_\_\_\_ €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de (en letra y número) \_\_\_\_\_ EUROS ( \_\_\_\_\_ €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones o licencias (incluidos permisos municipales) de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en la Memoria Técnica que rige el concurso.

Se adjunta a esta propuesta oferta económica detallada como Anexo II-B, para incluir el precio individual del coste de la revisión de cada cable (Tabla 2), así como el coste de un desplazamiento adicional (Tabla 3), IVA EXCLUIDO.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

## ANEXO II-B OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

El precio de licitación máximo para el total de las partidas de la Tabla 2 y Tabla 3 no superará los 13.000 €, (sin incluir el IVA).

Será necesario incluir el precio individual del coste de la revisión de cada cable.

Aparte se indicará el coste de un desplazamiento adicional (Tabla 3). Por tanto, las empresas ofertantes deben incluir completas las tablas siguientes:

**Tabla 2.**

INSTALACIÓN	COSTE
TC Borreguiles	
TC Al-Andalus	
TSD Virgen de las Nieves	
TSD Stadium	
TSD Antonio Jara	
TSD Monachil	
TSD Veleta	
TSD Laguna	
TS Parador I	
TS Montebajo	
TS Loma Dílar	
TS Emile Allais	
TS Borreguiles I	
TS Emilio Reyes ( Borreguiles II)	
TS Veleta II	
TS Dílar	
TQ Antonio Zayas	
Trineo Ruso	
<b>TOTAL</b>	

**Tabla 3.**

CONCEPTO	COSTE
Desplazamiento adicional	

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones o licencias (incluidos permisos municipales) de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en la Memoria Técnica que rige el concurso.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

### **ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD Y NO ESTAR INMERSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**

D. \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ en nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación de la prestación de **“Revisión reglamentaria de los cables portadores tractores de los remontes durante el verano de 2.020”** (expediente CE81960058/20), declara bajo su personal responsabilidad y ante el Órgano de Contratación:

- Que, conforme a lo establecido en el Art. 140 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección-, cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con CETURSA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecidas en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
- Que el licitador cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, medioambientales, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Este cumplimiento se habrá de mantener, en su caso, durante la vigencia del contrato licitado. Asimismo, declara que cumplirá de forma escrupulosa con sus obligaciones salariales y de pago a subcontratistas y suministradores que participen en el contrato.
- Que el licitador no ha sido sancionado con carácter firme por infracciones muy graves en materia social (art. 16 del texto refundido de la LISOS), por acoso sexual (art. 7 del texto refundido de la LISOS) o en materia medioambiental.
- Que, en el caso de que cuenten con más de 50 personas en plantilla, cuentan con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o que han adoptado las medidas alternativas previstas en el R. D. 364/2005.
- Que, en el caso de que cuenten con más de 150 personas en plantilla, han elaborado y aplicado efectivamente un Plan de Igualdad según lo establecido en la L.O. 3/2007.

- Que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de la OCDE de paraísos fiscales, bien de forma directa, bien a través de empresas filiales.
- Para el caso de empresas que liciten para servicios relacionados con los menores, que todo el personal al que corresponda la realización de las actividades objeto del contrato cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
- Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Condiciones Particulares, que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de empresa licitadora y de la de adjudicataria, si lo fuere.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y la LCSP, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley 3/2005.
- En caso de ser empresa extranjera, que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias

que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

- Que dispone de una organización con elementos materiales y personas suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución indicadas en el pliego, y a adscribir a la ejecución del contrato:
  - a) los medios acreditados en el sobre de documentación técnica
  - b) en el caso de encontrarse fijados, los concretos medios materiales y personales indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo. :



#### **ANEXO IV - AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO**

Don / Doña ....., provisto de D.N.I. ...., en representación de la Empresa ....., con C.I.F..... y domicilio fiscal ..... **AUTORIZO** A CETURSA a que las notificaciones que sean precisas efectuar en la presente licitación, se hagan mediante correo electrónico a la siguiente y única dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_, dándose por notificado y surtiéndose todos los efectos previstos para ello.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente autorización en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA DEL PROPONENTE

## ANEXO V - HOJA DE DATOS DE LA EMPRESA

**Nombre de la empresa:**

**CIF;**

**Representante:**

**Persona de contacto para la licitación:**

**Dirección FISCAL:**

**Número de teléfono:**

**Número de fax:**

**e-mail:**

**Es la empresa es una PYME(\*):** **SI / NO** (tachar lo incorrecto)

(\*) consultar en:

<http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>

## **ANEXO VI - ACLARACIÓN SOBRE PLAZOS**

Atendiendo a lo establecido en la disposición adicional segunda del RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público hasta que finalice la vigencia del estado de alarma, incluidas las posibles prórrogas.

De esta manera, el plazo de presentación de ofertas para esta licitación será de 10 días tras la derogación del estado de alarma que, en estos momentos, tiene vigencia hasta el sábado 09 de mayo.